



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 035/2009
Ordinario

Fecha: *martes, 26/05/2009*
Hora: *7:00 a.m.*
Lugar: *sala Ramón J. Velásquez.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.
2. Consideración de las actas de las sesiones CU 030/2009 hasta la CU 034/2009.
3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.
4. Consideración, en primera discusión, de las Normas de Uso de la Telefonía Celular.
5. Consideración de salida del país de personal administrativo.
6. Consideración del informe relacionado con la Prima por Hijos de personal administrativo.
7. Consideración del caso del funcionario Carlos Alberto Báez Ortiz.
8. Consideración de traslado al Núcleo de la Universidad Experimental de Los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ) de la funcionaria Maryorie J. Rodríguez.
9. Consideración de la propuesta del Taller de Filosofía y Gestión UNET.
10. Consideración de renuncia del profesor Miguel Hernández.
11. Consideración de la modificación presupuestaria N° 12/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.
12. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 64, del Decanato de Investigación.
13. Puntos varios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día.

2. Consideración de las actas de las sesiones CU 030/2009 hasta la CU 034/2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios Nos. CU.030/2009 hasta la CU.034/2009; asimismo, acordó un



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

4. Consideración, en primera discusión, de las Normas de Uso de la Telefonía Celular.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, las Normas de Uso de la Telefonía Celular, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

5. Consideración de salida del país de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, con recursos propios de cada funcionario, del siguiente personal administrativo:

- **Richard Alberto Reyes Urbina**, adscrito a la Dirección de Biblioteca, a fin de asistir al Acto académico en la Universidad Caribbean International University de Willenstand, Curazao, desde el 31 de mayo hasta el 07 de junio de 2009.
- **Yaneiry Natalie Zambrano Pérez**, adscrita a la Dirección de Biblioteca, a fin de asistir al Acto académico en la Universidad Caribbean International University de Willenstand, Curazao, desde el 31 de mayo hasta el 07 de junio de 2009.
- **Gladys Coromoto Rivas**, adscrita a la Dirección de Biblioteca, a fin de asistir al Acto académico en la Universidad Caribbean International University de Willenstand, Curazao, desde el 31 de mayo hasta el 07 de junio de 2009.
- **Ricardo O. Benítez Ruiz**, adscrito a la Dirección de Biblioteca, a fin de realizar diligencias personales en Curazao, desde el 31 de mayo hasta el 07 de junio de 2009.

6. Consideración del informe relacionado con la Prima por Hijos de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario conoció el informe y aprobó nombrar una comisión a fin de realizar un análisis administrativo y financiero sobre el histórico del pago de la prima por hijos de personal administrativo, para ser considerado en el Consejo Universitario en un lapso no mayor a treinta (30) días continuos. Dicha comisión quedó integrada por:

- Prof. Bethy Pinto Directora de COPLAN Coordinadora
- Prof. Benito Marcano Decano de Extensión
- Prof. Orlando Pérez Rep. Profesoral ante el Consejo Universitario
- Prof. Omar Tapias Presidente del Consejo Superior
- Br. Marlon Pacheco Rep. Estudiantil ante el Consejo Universitario
- Un representante de la Consultoría Jurídica
- Un representante de la Auditoría Interna

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó instruir a la Auditoría Interna para que



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

haga una averiguación de tipo administrativo sobre las decisiones tomadas por la administración, señaladas en el informe de la prima por hijos de personal administrativo, a fin de ser presentado al Consejo Universitario en un lapso no mayor a treinta (30) días continuos a partir de la presente fecha.

7. Consideración del caso del funcionario Carlos Alberto Báez Ortiz.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó negar el permiso no remunerado del funcionario Carlos Alberto Báez Ortiz y solicitarle su reincorporación inmediata.

8. Consideración de traslado al Núcleo de la Universidad Experimental de Los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ) de la funcionaria Maryorie J. Rodríguez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

9. Consideración de la propuesta del Taller de Filosofía y Gestión UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Misión de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en los siguientes términos:

“La Universidad Nacional Experimental del Táchira es una Universidad del Estado venezolano, plural y democrática, que genera, cultiva, integra y difunde el conocimiento científico, humanístico, tecnológico y artístico; formadora de ciudadanos con elevada calificación profesional y con valores espirituales, éticos, estéticos y ecológicos; que participa activamente en el desarrollo sustentable de las comunidades en su ámbito local, regional, fronterizo, nacional y universal; todo lo cual se realiza en apego a criterios de excelencia y calidad, en un marco de solidaridad, justicia social, respeto a los derechos humanos y la paz; consustanciada y comprometida con la defensa y protección del medio ambiente, y con la difusión y preservación de los valores trascendentales del ser humano y la cultura.”

Igualmente, el Consejo Universitario aprobó diferir la Visión y los Valores de la Universidad, a fin de ser discutidos en el próximo consejo ordinario.

10. Consideración de renuncia del profesor Miguel Hernández.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó no aceptarle su renuncia como profesor de la UNET, y solicitarle su reincorporación de manera inmediata.

11. Consideración de la modificación presupuestaria N° 12/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 12/2009 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares tres millones ochocientos catorce mil quinientos sesenta y tres con cincuenta y ocho céntimos (bs 3.814.563,58).



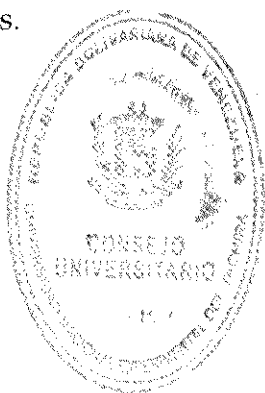
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

12. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 64, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo N° 64, del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares cinco mil (bs 5.000,00).

13. Puntos varios.

Puntos informativos.



Dr. Óscar Ali Medina Hernández
Secretario

FGG/mmd